

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA
“MONSEÑOR FÉLIX GAINZA R.L.”**



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE
DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE
VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL,
VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA Y
AUTOMOTORES**

**ANEXO 2: PROYECTO DE
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DEL SEGURO
COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA Y
AUTOMOTORES**

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Monseñor Félix Gainza R.L.** convoca a las Entidades Aseguradoras legalmente establecidas en el país, a participar de la licitación pública para la contratación del seguro colectivo de desgravamen para créditos hipotecarios de vivienda, de vivienda de interés social, vivienda sin garantía hipotecaria y automotores, para el periodo del 01 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2029.

Las Entidades Aseguradoras interesadas podrán recabar las condiciones y requisitos en el sitio web: www.gainza.com.bo. Asimismo, durante el periodo de consultas se podrán contactar con la Lic. María Roxana Velásquez Villca, Teléfonos 597-2045, 596-5250, Celular 67900817, correo electrónico: gainza@entelnet.bo ; mvelasquez@gainza.com.bo; el Horario de Atención de consultas: de lunes a viernes 8:30 a 12:30 y 14:30 a 18:00 y sábado de 09:30 a 12:00.

1.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

Las Entidades Aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar una carta dirigida a la entidad financiera, hasta el primer día hábil administrativo luego de haber realizado la publicación, manifestando la intención de participar.

La carta deberá incluir el domicilio legal de la Compañía aseguradora y el correo electrónico de la persona a cargo de recibir las notificaciones electrónicas durante este proceso y adjuntando el poder del representante legal con facultades suficientes para participar en licitaciones (el envío de la carta e información puede realizarse de manera digital mediante correo electrónico a la misma entidad financiera).

2.- DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN:

- Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado (fotocopia simple);
- Calificación de riesgo actualizada (fotocopia simple);
- Prima a ser cobrada a cada asegurado;
- Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS (fotocopia legalizada);
- Todo lo contenido en el pliego de condiciones y slip de cotización.

3.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

- a) Publicación de la convocatoria: 29/12/2025
- b) Periodo de consultas: 05/01/2026
- c) Publicación de las aclaraciones a las consultas: 09/01/2026
- d) Presentación y apertura pública de propuestas: 15/01/2026 hasta Hrs. 17:00, en oficinas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Monseñor Félix Gainza R.L., ubicada en la Calle Independencia N° 101 de la ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste, Departamento de Potosí, en la que se encontrará presente un Notario de Fe Pública.
- e) Evaluación de propuestas: del 16/01/2026 al 19/01/2026
- f) Publicación de resultados: 22/01/2026
- g) Periodo de atención de objeciones: entre el 23/01/2026 al 24/01/2026

- h) Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta: 27/01/2026
- i) Fecha de suscripción del contrato: 29/01/2026
- j) Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada: 31/01/2026

**PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACION DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS
HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, VIVIENDA SIN
GARANTIA HIPOTECARIA Y AUTOMOTORES**

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION. -

La Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L., en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, la **Resolución** ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/N° 687-2016, la Resolución APS /DS/N° 1394 -2016, la Resolución APS /DS/N° 1435 -2016 y la Resolución ASFI 840/2016 licita la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para créditos hipotecarios de vivienda, de vivienda de interés social, vivienda sin garantía hipotecaria y Automotores, convocando a las empresas de seguros legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

Las propuestas deberán presentarse con sujeción al presente pliego de especificaciones.

2.1.- Las compañías proponentes deberán expresar por escrito su aceptación para que las condiciones particulares, generales, especiales y cláusulas de las Pólizas de muestra a ser presentadas puedan ser modificadas previo acuerdo de partes, introduciendo modificaciones y/o ampliaciones y/o restricciones mediante endosos o anexos, que se aplicarán con preeminencia a cualquier otra condición, en todos aquellos aspectos que no sean modificatorios a lo dispuesto en las Resoluciones citadas en el punto 1.- del presente documento.

2.2.- No obstante, las declaraciones que se estipulan en el presente Pliego de condiciones, las Compañías Aseguradoras Proponentes podrán realizar una inspección de riesgo, a objeto de verificar los aspectos señalados en la presente convocatoria, como ser magnitud de la cartera, edad promedio y documentación. La omisión de la inspección previa no relevará a los proponentes de estimar apropiadamente el riesgo y la responsabilidad que asumirán, por consiguiente, no podrán invocar reticencia o inexactitud por parte de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L., ni falta de conocimiento del riesgo asumido, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 995 del Código de Comercio.

2.3.- Durante la vigencia del Seguro contratado por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L. podrá efectuar modificaciones de acuerdo a sus necesidades, incorporando o excluyendo coberturas y/o personas.

2.4.- Las modificaciones en el presente pliego, en caso de darse, deberán ser comunicadas e informadas de manera preliminar y obligatoria a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2.5.- El presente pliego de condiciones formará parte integrante e indivisible de las Póliza a emitirse.

2.6.- Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el Slip, las señaladas en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016, 403/2016 y la Resolución APS DS/N° 687-2016, la Resolución APS /DS/N° 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/N° 1435 -2016.

3.- TASAS. -

Las cotizaciones deben presentarse de acuerdo al Slip requerido, especificando las tasas finales cotizadas.

4.- MONEDA. -

El pago de las primas se realizará en Dólares Americanos o en bolivianos al tipo de cambio oficial

del Bolsín a la fecha de pago.

5.- COMISION DE COBRANZA DEL TOMADOR. -

En cumplimiento al artículo 87 de la Ley de Servicios financieros donde se estipula que las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la entidad aseguradora y de acuerdo con la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones es que se establece una comisión de Cobranza para La Entidad Supervisada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L." del 10% siendo el límite estipulado hasta el 10%, aclarando que la misma ya debería estar incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional.

6.- COSTOS DE ADQUISICION. -

Conforme a la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones en su anexo 4 Nota Técnica donde indica "Corresponde a los costos de comercialización de la póliza de Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores, que deberá ser expresado como porcentaje de la producción de tarifa, el cual deberá estar establecido por la Entidad de Intermediación Financiera hasta un límite máximo del 15%" por lo que se estipulo un 15% el costo de Comercialización del Seguro de Desgravamen, aclarando que la misma ya se encuentra incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional, asimismo ya se encuentra contemplada en la estructura de costos de la prima.

7.- PROPONENTES ELEGIBLES. -

- No se considerarán habilitadas las Compañías de Seguros que sean parte de un Grupo Financiero del que forme parte una Entidad Bancaria.
- Las Compañías aseguradoras que deseen participar del presente proceso de Licitación, deben contar con calificación mínima de AA3 (nomenclatura ASFI) y una experiencia mínima de 10 años en el rubro de seguros de personas.
- Se debe acreditar experiencia específica de 10 años en atención de clientes del Sector Financiero: Bancos, Entidad de Intermediación Financiera, Bancos Múltiples, Bancos Pymes y Cooperativas.

8.- VALIDEZ DE LA OFERTA. -

Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.

9.- ATENCIÓN DE SINIESTROS. -

Las Compañías Aseguradoras Ofertantes deberán señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las reglamentaciones del Seguro de Desgravamen en actual vigencia. Debe incluirse un manual de manejo de reclamos que incluya los procedimientos, personas de contacto por ciudad, teléfonos de urgencia, correos electrónicos y cualquier otro medio de comunicación rápida.

10.- PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS. -

Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L. ubicada en Calle Independencia N° 101 de la ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste, Departamento de Potosí, hasta el día 15 de enero de 2026 hasta Hrs. 17:00.

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

Señores:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L
Servicios de Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social, Vivienda sin Garantía Hipotecaria y Automotores
Razón Social del Proponente

Todas las Páginas de la propuesta, sin excepción estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.

Las propuestas se presentarán en **dos ejemplares; original y copia, ambas carpetas deben presentar índice y separadores**, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia simple del Testimonio de Constitución de la empresa.
- b) Fotocopia de Registro de Matrícula vigente otorgado por SEPREC.
- c) Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) y/o Certificación Electrónica.
- d) Fotocopia del Poder General del representante legal, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y firmar contratos a nombre de la Entidad Aseguradora.
- e) Ultima Memoria Anual en digital donde figure los estados financieros que no existieron pérdidas.
- f) Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud.
- g) Nota Técnica aprobada por la A.P.S.
- h) Nómina de Reaseguradores Automáticos, debidamente registrados por la APS, en el que indiquen capacidades, para el ramo de Desgravamen Hipotecario.
- i) En caso de Reaseguros facultativos el Fax o correo electrónico de respaldo de la cotización, para el ramo de Desgravamen Hipotecario.
- j) Slip de Cotización, que deba contener un cuadro resumen de la oferta, indicando las Tasas Totales, considerando 4 decimales para todas las tasas expresadas en por mil (‰), en base a la Nota Técnica Aprobada por la APS.
- k) Datos importantes de la empresa proponente como: listado de sucursales y direcciones de las mismas, debidamente autorizadas por la A.P.S.
- l) Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L. Adjuntado sus hojas de vida: *Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico o Jefe Técnico y el Gerente Comercial o Ejecutivo de Cuentas* encargado de la cuenta especial.
- m) Nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo, adjuntando un listado de clientes actuales, la fecha de inicio de vigencia y persona de contacto.
- n) La Entidad Aseguradora Proponente debe contar con centros médicos de evaluación de asegurados o presentar nómina de médicos, laboratorios, etc, para evaluaciones médicas requeridas, en las tres localidades en las que la Cooperativa tiene oficinas:
Ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste Departamento Potosí.
Ciudad de Yacuiba, Provincia Gran Chaco Departamento de Tarija.
Ciudad de Uyuni, Provincia Antonio Quijarro Departamento de Potosí.
- o) Especificaciones técnicas del software a ser utilizado para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas. (De acuerdo ANEXO 4).
- p) Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Como características del portal de publicación de los mismos, los cuales deben contener la seguridad y confidencialidad en la autenticación del usuario final.
- q) Para control de la Presentación/No Presentación documentaria se puede tomar como referencia el ANEXO 5.
- r) Todo lo solicitado de acuerdo a lo normado por la ASFI en el libro 2°, título VII, capítulo III ANEXO 1: CONDICIONES MINIMAS DE LICITACION PUBLICA, mismo que se adjunta.

11.- APERTURA DE PROPUESTAS. -

Este acto será realizado en presencia de un notario de Fe Pública quien será el responsable de levantar el acta de todo lo acontecido, dejando constancia de las propuestas presentadas por las entidades aseguradoras de acuerdo a lo detallado en el ANEXO 5.

En el acto de apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que

hayan decidido asistir, así como el público en general que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta.

La convocatoria será declarada desierta si no se hubiera recibido ninguna propuesta. En dicho caso deberá constar en el acta redactada por el Notario de Fe Pública.

La comisión calificadora para el proceso de licitación será conformada oportunamente por la entidad financiera.

El acto de apertura se realizará de la siguiente manera:

a) Se realizará lectura de la nómina de propuestas identificando el orden en que fueron entregadas.

b) Posteriormente se abrirá propuesta por propuesta verificando la presentación de los sobres, acto seguido procederá a verificar cada uno de los documentos de sobre mencionando si CUMPLE/NO CUMPLE y marcando en el Formulario correspondiente ANEXO 5. En caso de no existir algún documento requerido, deberá dejarse constancia de este hecho ante el Notario de Fe Pública presente.

Cuando no se ubique algún documento requerido en el presente Pliego, se podrá solicitar al representante del proponente, pueda colaborar con la ubicación del documento requerido en su propuesta, hecho que se registrará en el acto de apertura.

Durante el acto de apertura se puede desclasificar al proponente que no presente los documentos solicitados. Ante esta situación y en ese momento finalizará su participación en el proceso.

c) El acta de presentación y apertura, será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación, registrando a los proponentes que se presenten.

Los integrantes de la comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

Una vez finalizada la verificación de la presentación de todas las propuestas se procederá al cierre del Acto de Apertura.

Posteriormente, la comisión de calificación procederá a la evaluación de las propuestas, revisando el contenido de los sobres, en sesión privada para realizar la calificación de los proponentes, cumpliendo con el proceso y plazos establecidos en la licitación.

12.- DESCALIFICACIÓN. -

El incumplimiento en la presentación de los documentos exigidos en el presente pliego, o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación a los Seguros requeridos en el presente pliego.

13.- RECHAZO DE OFERTAS. -

Serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes aspectos:

- a) Las ofertas que contengan raspaduras, alteraciones o enmiendas en partes sustanciales de su texto.
- b) Las ofertas, cuyos documentos se encuentren vencidos a la fecha de presentación, o no cuenten con las respectivas legalizaciones y validaciones de ley.
- c) Las que omitiesen cualquiera de las condiciones requeridas por el presente pliego.

14.- CONSULTAS Y OBSERVACIONES. -

La compañía proponente invitada a presentar ofertas para el servicio de seguros, podrá solicitar aclaraciones o efectuar consultas sobre el contenido de las presentes bases, las mismas deberán efectuarse de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO 1 punto 1.3.

15.- NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LAS PROPUESTAS. -

A excepción de aquellas permitidas por las leyes nacionales, ninguna información será divulgada con respecto a las propuestas, examen, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas.

16.- CALIFICACION DE PROPUESTAS. -

El procedimiento de calificación de propuestas será en cuatro etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Revisión de Aforo documentario, la comisión calificadora revisará la documentación presentada por la compañía oferente, verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de los mismos, la falta o defecto de cualquiera de ellos determinará la aplicación, pudiendo aplicar lo señalado en los puntos 12 y 13 del presente documento.
- b) La verificación de cumplimiento de condiciones del presente pliego, la falta de uno de estas condiciones determina el incumplimiento de lo solicitando quedando la oferta descalificada para la siguiente etapa.
- c) En caso de empate en la prima se adjudicará de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO 1**, punto **2.7.-**.
- d) Recomendación de adjudicación a la Gerencia General.

Los resultados de la licitación para la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social, Vivienda sin Garantía Hipotecaria y Automotores deberán publicarse conforme al ANEXO 3.

17.- ADJUDICACIÓN. -

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L. comunicará por escrito al proponente favorecido, quien extenderá de inmediato una Nota de Cobertura mientras dure la emisión de las Pólizas correspondientes.

18.- EMISION DE LAS POLIZAS. -

La compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar las Pólizas con las Cláusulas, Anexos y Endosos en un plazo no mayor a los diez días hábiles de la fecha de recepción de la carta de adjudicación.

ANEXO 1: CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

1.- INFORMACION DE LA ENTIDAD SUPERVISADA. –

1.1 Nombre de la entidad supervisada que convoca: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MONSEÑOR FÉLIX GAINZA R.L.

1.2 Detalle de la ubicación donde se podrá requerir mayor información: Calle Independencia N° 101 de la ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste, Departamento de Potosí.

1.3 Nombre del encargado de atender consultas y datos de contacto: Lic. María Roxana Velásquez Villca, con los números de teléfono 597-2045, 596-5250, Celular 67900817, correo electrónico: gainza@entelnet.bo, mvelasquez@gainza.com.bo, o en sus oficinas ubicadas en calle Calle Independencia N° 101 de la ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste, Departamento de Potosí. El Horario de Atención de consultas es de lunes a viernes 8:30 a 12:30 y 14:30 a 18:00 y sábado de 09:30 a 12:00.

1.4 Para este proceso la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "MONSEÑOR FÉLIX GAINZA" R.L. ha asignado el código Nro. 01/2025 como identificación particular.

1.5 Cabe resaltar que toda consulta y observación será remitida a la entidad supervisada y previo análisis, las aclaraciones serán publicadas en medio de circulación nacional y en la página web de la entidad, cumpliendo lo establecido en el Art. 6, Sección 3, Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la RNSF.

2.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

2.1 Información de la entidad supervisada

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Monseñor Félix Gainza R.L., es una asociación económica y social de responsabilidad limitada, de fondo social, número de asociados variable y duración indefinida, fundada el 06 de julio de 1968 bajo el denominativo de Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Bartolomé", Ltda., con domicilio en la ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste del Departamento de Potosí, obtuvo su personería jurídica de la Dirección Nacional de Cooperativas, mediante Resolución de Consejo No. 00809 de 27 de noviembre de 1968.

Con posterioridad y por Resolución de la Asamblea General de socios, se cambió su denominación al de Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Monseñor Félix Gainza" Ltda., cambio que fue autorizado por la Dirección Nacional de Cooperativas, según Resolución de Consejo No. 01361 de 27 de febrero de 1973 y actualmente en cumplimiento a la ley 356, la Cooperativa cambió en su denominación la abreviatura Ltda. por R.L.; su duración es indefinida y tiene licencia de funcionamiento ASFI/11/2020, su domicilio legal es la ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste del Departamento de Potosí, cuenta con una agencia en la ciudad de Yacuiba, Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija y otra en la localidad de Uyuni, Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí.

2.2 Objeto de la contratación

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MONSEÑOR FÉLIX GAINZA R.L., en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la RNSF y la Resolución APS DS/N° 687-2016 y la Resolución APS /DS/N° 755-2016, licita el Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de interés social, Vivienda sin garantía hipotecaria y automotores, convocando a las Entidades Aseguradoras legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.

El objetivo es proteger a las familias de los socios prestatarios asegurados liberándoles de todas las obligaciones crediticias asumidas por los mismos y se realice el pago de la deuda de acuerdo a las normas y leyes emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI y Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, APS. Por lo tanto, el alcance de este seguro es a los socios deudores y/o codeudores asegurados ante la Entidad Aseguradora.

2.3 La vigencia del contrato de seguros será por el periodo del 01 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2029.

2.4 El cronograma del proceso de licitación conforme al reglamento se encuentra establecido en el numeral 3 de la Convocatoria.

2.5 La documentación mínima requerida se encuentra en el numeral 2.- del ANEXO 2 “Convocatoria de Licitación Pública” y numeral 10.- del “Pliego de Condiciones”.

2.6 El detalle de las coberturas adicionales – SEPELIO se encuentra en el Slip de Cotización mismo que se adjunta a la presente. Esta cobertura adicional es considerada como un beneficio a favor del Asegurado, puesto que el contar con esta cobertura, se le otorga un beneficio adicional a la familia del socio prestatario fallecido.

2.7 La adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta sea la prima más baja de entre todas las propuestas presentadas por las Entidades Aseguradoras, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8, Sección 3, del Capítulo III, Título VII, Libro 2º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

En caso de empate de dos o más propuestas que cumplan con los documentos requeridos y consignent el mismo valor de la prima, para el desempate se tomará en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESEMPATE	PONDERACIÓN	PROPUESTAS				
		Proponente A	Proponente B	Proponente C		
		Calificación	Calificación	Calificación		
CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS						
1. Experiencia Especifica El proponente debe incluir una nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo, adjuntando un listado de clientes actuales, la fecha de inicio de vigencia y persona de contacto	Hasta 10 puntos (Si el proponente acredita igual o menor a 10 clientes)	Hasta 20 puntos (Si el proponente acredita mayor a 10 clientes)				

<p>2. Centros Médicos y/o Médicos Contar con centros médicos y/o médicos para la evaluación de asegurados en lugar donde la Entidad Financiera cuente con su Oficina Central y Agencias.</p>	<p>Hasta 5 puntos <i>(Si solo se cuenta con centros médicos y/o médicos en la ciudad de la Oficina Central)</i></p>	<p>Hasta 10 puntos <i>(Si cuenta con centros médicos y/o médicos en por lo menos la Oficina Central y Una Agencia).</i></p>			
<p>3. Experiencia Específica del personal ejecutivo (Años de experiencia en este tipo de Seguros) Para la evaluación se tomarán como base las hojas de vida de los ejecutivos principales de la Entidad Aseguradora</p>	<p>5 puntos <i>(si todos los ejecutivos tienen experiencia a igual o menor a 3 años)</i></p>	<p>10 puntos <i>(si todos los ejecutivos tienen experiencia mayor a 3 años)</i></p>			
INDICADORES FINANCIEROS					
<p>1.- La Compañía aseguradora debe contar con calificación mínima de AA3 (Nomenclatura ASFI)</p>	<p><i>Cumple 20 puntos, No cumple 0 puntos</i></p>				
<p>2.- Producción Neta de Anulación / Patrimonio Contable al cierre del 31 de diciembre de 2024.</p>	<p><i>Mayor a 3.5, 20 puntos</i></p>				
<p>3.- La Compañía aseguradora debe contar una experiencia mínima de diez años en el rubro de Seguros de Personas.</p>	<p><i>Cumple 20 puntos, No cumple 0 puntos</i></p>				

3.- DOCUMENTACIÓN MINIMA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS. -

- 3.1 Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado;
- 3.2 Calificación de riesgo actualizada, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores;
- 3.3 Prima a ser cobrada.
- 3.4 Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS;
- 3.5 Toda documentación adicional considerada necesaria que se encuentra citada en el Pliego de Condiciones numeral 10.- y slip de cotización.

4.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA. –

- a) Publicación de la convocatoria: 29/12/2025
- b) Periodo de consultas: 05/01/2026
- c) Publicación de las aclaraciones a las consultas: 09/01/2026
- d) Presentación y apertura pública de propuestas: 15/01/2026 hasta Hrs. 17:00 ,en oficinas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Monseñor Félix Gainza R.L., ubicada en la Calle Independencia N° 101 de la ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste, Departamento de Potosí, en la que se encontrará presente un Notario de Fe Pública.
- e) Evaluación de propuestas: del 16/01/2026 al 19/01/2026
- f) Publicación de resultados: 22/01/2026
- g) Periodo de atención de objeciones: entre el 23/01/2026 al 24/01/2026
- h) Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta 27/01/2026
- i) Fecha de suscripción del contrato: 29/01/2026
- j) Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada: 31/01/2026

**ANEXO 3: FORMATO DE PUBLICACION DE
RESULTADOS**

**RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA
PARA
CONTRATACION DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA
CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS
SOCIAL, VIVIENDA SIN GARANTIA HIPOTECARIA Y AUTOMOTORES**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de seguros Colectivos, contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero **La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA “MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L.”** comunica que los resultados de la licitación pública N° 01/2025 para la contratación del seguro colectivo de Desgravamen para créditos Hipotecarios de vivienda, de vivienda de interés social, Vivienda sin Garantía Hipotecaria y Automotores, son los siguientes:

NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA	PRESENTACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS (consignar si cumplió o no cumplió)	PRIMA (consignar porcentaje o monto de la prima ofertada)	(Consignar la información sobre los resultados de desempate si corresponde)

(Consignar lugar y fecha)

ANEXO 4: ESPECIFICACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

SISTEMA INFORMÁTICO. -

Adecuado a las disposiciones de la Resolución Administrativa APS/DS/Nº 687-2016 (31/05/2016) considerando las siguientes características adicionales:

- a) Core de seguros para ramo Desgravamen Hipotecario: Manejo de Declaraciones Mensuales automatizadas; Módulo de Suscripción para control de cúmulos y extraprimas; Módulo de Administración de Siniestros.
- b) Plataforma web de suscripción: Administración de solicitudes mediante suscripción automática y seguimiento a transacciones pendientes. Opciones para adjuntar Emisión de Certificados y Registro Denuncia de siniestros. Habilitado para oficiales de crédito.
- c) Aplicación para consulta de certificados: Accesible únicamente al Asegurado mediante plataforma web o smarphone. Impresiones de Solicitudes de Seguro, Certificados de Cobertura y Condiciones de la póliza.
- d) El Sistema de Administración de Solicitudes de Seguro de Desgravamen debe contar con la certificación: CEH – Certified Ethical Hacker.

Adjuntar documento que especifique el diseño tecnológico, especificando:

- a) Esquema de arquitectura.
- b) Esquema de soporte

Para la plataforma de suscripción se deberá presentar el manual operativo. En caso de ser habilitado, se validará y contrastará la documentación con una inspección in situ por el personal autorizado de la entidad supervisada.

ANEXO 5: VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		Presentación (Acto de Apertura)	
		PRESENTO	
		SI	NO
a)	Las Entidades Aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar una carta dirigida a la entidad financiera, hasta el primer día hábil administrativo luego de haber realizado la publicación, manifestando la intención de participar.		
b)	Certificado Único mensual de licitación emitido por la APS, vigente a la fecha de presentación. (Fotocopia Simple)		
c)	Calificación de riesgo actualizada, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadas de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.		
d)	Fotocopia legalizada de la Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS.		
e)	Fotocopia simple Testimonio de Constitución de la empresa.		
f)	Original de Registro de Matrícula vigente otorgado por SEPREC.		
g)	Fotocopia simple del Número de Identificación Tributaria (NIT) y/o Certificación Electrónica.		
h)	Fotocopia legalizada del Poder General del representante legal, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y firmar contratos a nombre de la Entidad Aseguradora		
i)	Ultima Memoria Anual en digital donde figure los estados financieros que no existieron perdidas.		
j)	Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud.		
k)	Fotocopia legalizada de la Nota Técnica aprobada por la A.P.S.		
l)	Nómina de Reaseguradores Automáticos, debidamente registrados por la APS, en el que indiquen capacidades.		
m)	En caso de Reaseguros facultativos el Fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.		
n)	Slip de Cotización, que debiera contener un cuadro resumen de la oferta, indicando las Tasas Totales, considerando 4 decimales para todas las tasas expresadas en por mil (%o), en base a la Nota Técnica Aprobada por la APS.		
o)	Datos importantes de la empresa proponente como: listado de sucursales y direcciones de las mismas, debidamente autorizadas por la A.P.S.		

p)	Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L. Adjuntado sus hojas de vida: <i>Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico o Jefe Técnico y el Gerente Comercial o Ejecutivo de Cuentas</i> encargado de la cuenta especial.		
q)	Nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo, adjuntando un listado de clientes actuales, la fecha de inicio de vigencia y persona de contacto.		
r)	La Entidad Aseguradora Proponente debe contar con centros médicos de evaluación de asegurados o presentar nómina de médicos, laboratorios, etc, para evaluaciones médicas requeridas, en las tres localidades en las que la Cooperativa tiene oficinas: Ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste Departamento Potosí. Ciudad de Yacuiba, Provincia Gran Chaco Departamento de Tarija. Ciudad de Uyuni, Provincia Antonio Quijarro Departamento de Potosí.		
s)	Especificaciones técnicas del software a ser utilizado para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas. (De acuerdo Anexo 4).		
t)	Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Como características del portal de publicación de los mismos, los cuales deben contener la seguridad y confidencialidad en la autenticación del usuario final.		
u)	El Sistema de Administración de Solicitudes de Seguro de Desgravamen debe contar con la certificación: CEH – Certified Ethical Hacker.		
v)	Validez de la oferta: Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.		

LIBRO 2º, TITULO VII, CAPITULO III
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE SEGURO
COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, VIVIENDA SIN GARANTIA HIPOTECARIA Y
AUTOMOTORES

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intervención Financiera que Actúan como Tomadores de seguros Colectivos contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Monseñor Felix Gainza R.L.** convoca a las Entidades Aseguradoras legalmente establecidas en el país, a participar de la licitación para la contratación del servicio de seguro colectivo de **desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, De Vivienda de Interés Social, Vivienda sin Garantía Hipotecaria y Automotores**, para el periodo del 01 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2029, conforme a slip de cotización.

Las Entidades Aseguradoras interesadas podrán recabar las condiciones y requisitos en el sitio web: www.gainza.com.bo. Asimismo, durante el periodo de consultas se podrán contactar con el Lic. María Roxana Velásquez Villca, Teléfonos 597-2045, 596-5250, Celular 68900817, correo electrónico: gainza@entelnet.bo, mvelasquez@gainza.com.bo; el Horario de Atención de consultas: de lunes a viernes 8:30 a 12:30 y 14:30 a 18:00 y sábado de 09:30 a 12:00.

1.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

Las Entidades Aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar una carta dirigida a la entidad financiera, hasta el primer día hábil administrativo luego de haber realizado la publicación, manifestando la intención de participar.

La carta deberá incluir el domicilio legal de la Compañía aseguradora y el correo electrónico de la persona a cargo de recibir las notificaciones electrónicas durante este proceso y adjuntando el poder del representante legal con facultades suficientes para participar en licitaciones (el envío de la carta e información puede realizarse de manera digital mediante correo electrónico a la misma entidad financiera).

2.- DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN:

- Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado;
- Calificación de riesgo actualizada;
- Prima a ser cobrada a cada asegurado;
- Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS;
- Todo lo contenido en el pliego de condiciones y slip de cotización.

3.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

- a) Publicación de la convocatoria: 29/12/2025
- b) Periodo de consultas: 05/01/2026
- c) Publicación de las aclaraciones a las consultas: 09/01/2026
- d) Presentación y apertura pública de propuestas: 15/01/2026 hasta Hrs. 17:00 ,en oficinas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Monseñor Félix Gainza R.L., ubicada en la Calle Independencia N° 101 de la ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste, Departamento de Potosí, en la que se encontrará presente un Notario de Fe Pública.
- e) Evaluación de propuestas: del 16/01/2026 al 19/01/2026
- f) Publicación de resultados: 22/01/2026
- g) Periodo de atención de objeciones: entre el 23/01/2026 al 24/01/2026
- h) Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta 27/01/2026
- i) Fecha de suscripción del contrato: 29/01/2026
- j) Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada: 31/01/2026

SLIP DE COTIZACIÓN
SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA Y AUTOMOTORES

TOMADOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "MONSEÑOR FELIX GAINZA" R.L.

ASEGURADOS: CLIENTES DEL TOMADOR DEL SEGURO QUE HUBIERAN CONTRAIDO CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, VIVIENDA SIN GARANTIA HIPOTECARIA Y AUTOMOTORES, CUBIERTO POR EL SEGURO DE DESGRAVAMEN.

INICIO DE VIGENCIA: 01/02/2026

DIRECCIÓN TOMADOR: Calle Independencia N° 101

CIUDAD: Villazon

TELÉFONO(S): 597-2045, 596-5250

VIGENCIA DE LA POLIZA: Periodo del 01 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2029

VIGENCIA DE LA COBERTURA INDIVIDUAL DEL ASEGURADO:

La vigencia individual de la cobertura para cada Asegurado será mensual renovable automáticamente, iniciándose el momento del desembolso del Préstamo por parte de la Entidad de Intermediación Financiera a favor del Asegurado (Prestatario) y finalizando en el momento de la extinción de la operación de préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente, treinta días después de la fecha de vencimiento de pago.

Los reemplazos de la Entidad Aseguradora que se dieran durante el periodo de vigencia del préstamo, no interrumpirán la vigencia de la Cobertura Individual.

CAPITAL ASEGURADO:

El capital Asegurado durante la vigencia de la Póliza corresponderá, para la cobertura de Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente de la póliza de Seguro de Desgravamen, al Valor del Saldo Insoluto de la deuda más los intereses devengados; y para las coberturas Adicionales, corresponderá al valor establecido en el certificado de Cobertura Individual.

El Capital Asegurado comprende el saldo insoluto del total de la(s) deuda(s) y los intereses corrientes, desde la última fecha de pago hasta la fecha de fallecimiento (máximo 90 días), que el Asegurado mantenga pendiente de pago con el Tomador al momento del siniestro, siempre y cuando **el capital e interés corriente sean declarados en el reporte mensual de primas y el Tomador pague la prima correspondiente de estos intereses a cuenta del asegurado**. No se consideran como parte del Capital Asegurado los intereses penales, gastos legales y otros gastos afines y/o adicionales.

SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA:

Es el saldo adeudado por el Asegurado a la Entidad de Intermediación Financiera y representa el monto inicial del préstamo menos las amortizaciones de capital efectuadas más los intereses devengados.

DATOS DE LA CARTERA:

VALOR TOTAL DE LA CARTERA A SER ASEGURADA APROXIMADA: \$US 3,422,241.- al t/c 6,86

NÚMERO DE PERSONAS: 221
EDAD PROMEDIO: 47 AÑOS
CAPITAL MÁXIMO: Hasta el 5% del Capital Regulatorio

TASA INDIVIDUAL:‰ por mil (4 decimales)
TASA TITULAR + 1 CODEUDOR :‰ por mil (4 decimales)
TASA TITULAR + 2 CODEUDOR :‰ por mil (4 decimales)
TASA TITULAR + 3 CODEUDOR:‰ por mil (4 decimales)
TASA TITULAR + 4 CODEUDOR :‰ por mil (4 decimales)

COBERTURAS:

COBERTURAS BASICAS:

Fallecimiento por cualquier causa

Invalidez Total y Permanente

COBERTURAS ADICIONALES

Gastos de Sepelio: HASTA \$US 300

BENEFICIARIOS A TITULO ONEROSO:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "MONSEÑOR FELIX GAINZA" R.L.

ALCANCE TERRITORIAL: Negocios suscritos en el Estado Plurinacional de Bolivia con cobertura Mundial.

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD LIMITES DE EDADES

Fallecimiento:

Ingreso: Desde los 18 años hasta cumplir los 70 años y 364 días, Permanencia: Hasta cumplir los 75 años y 364 días

Invalidez:

Ingreso: Desde los 18 años hasta cumplir los 65 años y 364 días, Permanencia: Hasta cumplir los 70 años y 364 días

EXCLUSIONES:

- Enfermedad pre-existente que no fue comunicada por el Asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud.
- Intervención directa o indirecta del asegurado en actos criminales, que le ocasionen el fallecimiento o invalidez total y permanente.
- Guerra internacional o civil (declarada o no), revolución, invasión actos de enemigos extranjeros hostilidades u operaciones bélicas, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín o hechos que las leyes califican como delitos contra la seguridad del Estado.
- Fisión, fusión nuclear o contaminación radioactiva.
- Realización o participación en una actividad o deporte riesgoso no declarada por el asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de salud, considerándose como tales aquellos que objetivamente constituyan una agravación del riesgo o se requiera de medidas de protección o seguridad para realizarlos.
- Suicidio causado dentro de los dos primeros años a partir del desembolso del préstamo.